Resolución D.G.O.C. Nº 634 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 638/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2015 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – I.D. Nº 300.059.-

Asunción, 30 de junio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2015 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – I.D. Nº 300.059**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / DG Nº 2497/2016, recibida en fecha 21 de junio de 2016, a través de la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la gestión para la extensión de vigencia del Contrato de referencia, considerando que está pronto a vencer.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (INDEX S.A.C.I.) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2015 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – I.D. Nº 300.059.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 638/2015, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, la modificación requerida sólo se refiere a la extensión de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, el pedido obedece a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 241/2016, de fecha 14 de junio de 2016, en el cual se expone que el presente proceso tendría una eventual ampliación del monto del contrato, conforme a la importancia y necesidad de provisión de los ítems adjudicados a la firma en cuestión, y en ese sentido, se considera que los insumos con saldos para ejecución constituyen de vital importancia para su respectiva provisión en los Servicios Médicos que usufructúan los mismos.-

Resolución D.G.O.C. Nº 634 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 638/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2015 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – I.D. Nº 300.059.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa INDEX S.A.C.I., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*.- (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE lo solicitado de ampliar la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2016 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 263/2016**, de fecha 30 de junio de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Resolución D.G.O.C. Nº 634 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 638/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2015 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – I.D. Nº 300.059.-

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 638/2015** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **INDEX S.A.C.I.**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 87/2015 ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – I.D. Nº 300.059**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 2º. Ordenar que la empresa detallada en el artículo 1°, presente la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Artículo 3º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha 05/07/16 Hora 04:58 PM
Nº 84306 Firma